

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ – TOLIMA**

**AL CONTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL
JUZGADO y CITAR RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E M P L A Z A

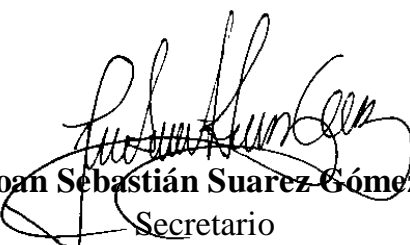
A

TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR en el proceso de SUCESION número 7300140030042021-00467-00 instaurado por RAFAEL DE JESUS PEREZ RENDON siendo causante VICENTE ELIAS PEREZ LONDOÑO con c.c. 2371817, proceso que se DECLARÓ abierto y radicado mediante auto del 26 de octubre de 2021

El presente proceso se declaró abierto y radicado en este juzgado mediante auto de fecha 16 de febrero de 2021

Su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 del decreto 806 de 2020.

Se le advierte que si no comparecen dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador adlitem, con quien se surtirá la notificación


Joan Sebastián Suarez Gómez.
Secretario